Ley de 13 de noviembre de 1919

Vialidad.- Se vota el crédito suplementario de Bs. 5,000 para el arreglo del camino internacional que une a Tupiza con la República Argentina.

JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1.º- Sobre rentas de la presente gestión, se vota un crédito suplementario de cinco mil bolivianos, destinados al arreglo del camino internacional que une Tupiza con la República Argentina y por donde se hace todo el servicio postal en la época lluviosa. Esta suma se empleará con preferencia en el arreglo de la región comúnmente conocida con el nombre de "La Escalerilla".

Artículo 2.º- Esta suma será entregada, con cargo de cuenta al ingeniero inspector del ferrocarril La Quiaca – Tupiza, en noviembre, a fin de que pueda terminar el trabajo hasta el 31 de diciembre.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional - La Paz, 4 de noviembre de 1919.

ISMAEL VAZQUEZ.- CARLOS CALVO.- Atiliano Aparicio, S.S.- Hugo O' Connor d' Arlach. D.S.- Zenón Echeverría, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, a 13 de noviembre de 1919.

JOSE GUTIERREZ GUERRA – Juan Muñoz Reyes.